



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 85GG

I.F. N°85/21.04.2026

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre Mutua Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar", suscrito en Santiago, República de Chile, el 17 de enero de 2025.

Mensaje N°013-374

I. Antecedentes

El Proyecto de Acuerdo tiene por objeto aprobar el "Acuerdo sobre Mutua Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar", suscrito en Santiago, República de Chile, el 17 de enero de 2025. El instrumento establece la exención mutua del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales de la República de Chile, y para los titulares de pasaportes diplomáticos y especiales del Estado de Catar, junto con regular las condiciones básicas para su aplicación, incluyendo plazos de permanencia, exigencias de acreditación, causales de denegación o término de estadía, suspensión del acuerdo e intercambio de ejemplares de pasaportes por la vía diplomática.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

El acuerdo, al eximir del requisito de visa a los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y oficiales comprendidos en su ámbito de aplicación, simplifica la tramitación migratoria y reduce los costos administrativos asociados a los procesos de visación respecto de un universo acotado de personas. Dado que la medida recae sobre un grupo reducido de usuarios y que su implementación se efectúa mediante procedimientos institucionales ya existentes, se concluye que, por su naturaleza normativa, el presente Proyecto de Acuerdo **no tendrá incidencia en el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 85GG

I.F. N°85/21.04.2026

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Mutua Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 17 de enero de 2025.
- “Acuerdo sobre Mutua Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 17 de enero de 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 85GG

I.F. N°85/21.04.2026


DIRECTOR
JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos


SUB DIRECTOR
CJM

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: